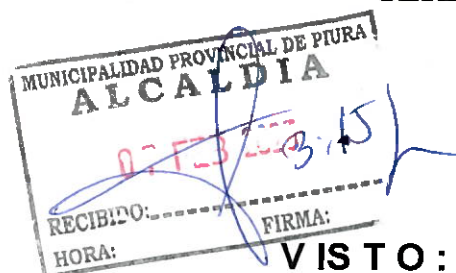


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y GESTIÓN DE INVERSIONES**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N°033-2025-GDTyGI/MPP**

SAN MIGUEL DE PIURA, 31 DE ENERO DE 2025



VISTO:

El Informe N° 255-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado con fecha 30 de enero de 2025 por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversión; emitido por el ING.YEFRAIN YOEL SÁNCHEZ NIZAMA en calidad de Subgerente de Obras, sobre Ampliación de Plazo N° 03 al Contrato de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de diciembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el CONTRATO N°098-2023-GAD/MPP, con el CONSORCIO SANTA ANA, integrado por la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES FUERTE ROBLE EIRL, con RUC N°20525441220, y la empresa ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL, con RUC N°20547282559, para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/. 13,708,752.62 (Trece Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 62/100 Soles), con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, teniendo como fecha de termino el 29 de agosto de 2024, siendo diferida al 08 de noviembre de 2024; por la Ampliación de Plazo N°01 (71 d.c.), aprobada mediante Resolución Gerencial N°274-2024-GDTyGI/MPP, siendo diferido al 30 de noviembre del 2024; por la Ampliación de Plazo N°02 (22 d.c.), aprobada mediante Resolución Gerencial N°428-2024-GDTyGI/MPP, siendo diferido al 18 de diciembre del 2024; por el Retraso Justificado (18 d.c.), notificada mediante Oficio N°014-2025-GM/MPP.

Que con fecha 26 de diciembre del 2023, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el CONTRATO N°096-2023-GAD/MPP, con el CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA, integrado por el SR. ROGER JAIME IPANAQUE SERNAQUE, con RUC N°10806675895, y el SR. JOY KILLER VILLARAN ZAGAZETA, con RUC N°10036958583, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por un valor de S/. 548,350.10, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario, teniendo como fecha de termino el 29 de agosto de 2024, siendo diferida al 08 de noviembre de 2024; por la Ampliación de Plazo N°01 (71 d.c.), aprobada mediante Resolución Gerencial N°310-2024-GDTyGI/MPP, siendo diferido al 30 de noviembre del 2024; por la Ampliación de Plazo N°02 (22 d.c.), aprobada mediante Resolución Gerencial N°442-2024-GDTyGI/MPP.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°310-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 05 de setiembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Declarar PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por 71 días calendario, al CONTRATO N°096-2023-GAD/MPP - Concurso Público N°006-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria del servicio de consultoría de obra, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando diferido el término del plazo contractual, desde el 30 de agosto de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°442-2024-GDTyGI/MPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero: Declarar PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo N°02, por 22 días calendario, al CONTRATO N°096-2023-GAD/MPP - Concurso Público N°006-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria del servicio de consultoría de obra, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS



Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", quedando diferido el término del plazo contractual, desde el 09 de noviembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que, con Carta N° 139-2025/CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA, de fecha 16 de enero de 2025 (Exp. N° 00002513) el consultor Arq. JOY KILLER VILLARAN ZAGAZETA; **SOLICITA** Extensión del Servicio de Consultoría, a causa de la acreditación del Retraso Justificado por 18 días calendarios, del contratista de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

Que, con **OFICIO N°014-2025-GM/MPP**, de fecha 30 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, indica lo siguiente: "(...) Es por ello que, bajo este contexto, y amparados en la Opinión Técnica del supervisor y de las áreas técnicas, así como de la Opinión Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, esta Gerencia Municipal, **declara acreditado el Retraso Justificado por los Dieciocho (18) días calendario** correspondientes del 01 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024; y consecuentemente la Inaplicación de la Penalidad por mora, respecto a la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL, CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N°2500845"**.

Que, mediante Informe N°255-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado con fecha 30 de enero de 2025 por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversión; el Subgerente de Obras, amparados en la **OPINIÓN N°012-2021/DTN**, de fecha 02 de febrero de 2021, que a la letra indica: **"(...) el costo que genere la extensión del servicio del inspector o supervisor es asumido por la Entidad(...)"**, y en la **OPINIÓN N°048-2024/DTN**, de fecha 08 de agosto de 2024, que a la letra indica: **"(...) deben contar con la supervisión del supervisor o inspector, según corresponda, y pagarse de acuerdo con las reglas establecidas en el contrato (...)"** **"(...)En este escenario, el supervisor o inspector es quien continúa supervisando de manera permanente los trabajos en la obra (...)"**; y habiéndose declarado acreditado el Retraso Justificado **(18 días calendario)** del CONSORCIO SANTA ANA con **OFICIO N°014-2025-GM/MPP**; **OPINA** que es procedente la solicitud presentada por el Consultor CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA, respecto a la Ampliación de Plazo N° 03, del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por 18 días calendario, teniendo como fecha de término del servicio el 18 de diciembre de 2024.

Asimismo, se recomienda que una vez emitido el acto resolutivo, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, se proceda a elaborar la **ADENDA** al Contrato **N°096-2023-GAD/MPP**.

Por estos fundamentos; y considerando que el Contrato N° 096-2023-GAD/MPP - Concurso Público N°006-2023-CS/MPP- Primera Convocatoria del Servicio de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Obra, es un contrato directamente vinculado con el Contrato N° 098-2023-GAD/MPP - Licitación Pública N° 010-2023-CS/MPP - Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2024-A/MPP de fecha 29 de abril de 2024; analizando los antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por (18) días calendario, al Contrato N° 096-2023-GAD/MPP - Concurso Público N°006-2023-CS/MPP- Primera Convocatoria del Servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, quedando diferido el término del plazo contractual, desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 18 de diciembre de 2024; de conformidad con lo señalado por el Subgerente de Obras, en su Informe N°255-2025-SGO-GDTyGI/MPP, recepcionado con fecha 30 de enero de 2025 por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversión; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER a la Oficina de Abastecimiento, la elaboración y suscripción de la Adenda al plazo del Contrato N° 096-2023-GAD/MPP - Concurso Público N°006-2023-CS/MPP- Primera Convocatoria del Servicio de consultoría de obra, para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL CREACION DEL CIRCUITO DE AGUAS Y ANFITEATRO EN EL PARQUE NESTOR MARTOS DE LA URBANIZACION SANTA ANA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y el registro de la presente resolución

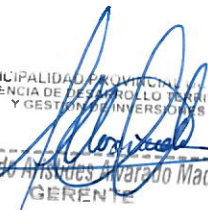
gerencial, en el portal web del SEACE, de conformidad con el artículo 158.- Ampliación de plazo contractual, en el numeral 158.3 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N°344-2018-EF; dice: “(...) La Entidad resuelve dicha solicitud y notifica a través del SEACE su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación(...)”.

ARTICULO TERCERO.-Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al señor Alcalde, Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, y Subgerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO.-Hacer de conocimiento de la presente Resolución Gerencial, al Consultor de obra **CONSORCIO SUPERVISOR SANTA ANA**, en la dirección consignada en la CLAUSULA VIGESIMO PRIMERA del contrato N°096-2023-GAD/MPP, domicilio para efectos de la ejecución contractual: . P LOTE 01 URB. LOS EDUCADORES, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, CORREO ELECTRONICO: proyectos@jipsi-ingenieros.com

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Gerardo Anisales
GERENTE

